

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0614/2013

La Paz, 18 de marzo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 1243/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0023/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 028/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN EN FRONTERAS Y ÁREAS DE RIESGO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN"**, con número de CUCE: **13-0207-04-366190-1-2**.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Walter Harold Segovia Calderón, en su calidad de Director de Coordinación Distrital a.i., mediante nota DCOD 0388/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DCOD 0144/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/242/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) se aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 28 de febrero de 2013 (número de confirmación 1011372), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 03 de marzo de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando N° DAF 0196/2013 de 07 de marzo de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, en fecha 06 de marzo de 2013 se llevó a cabo la Reunión de Aclaración programada en el Cronograma de Plazos del DBC de la segunda publicación, a la cual asistieron potenciales proponentes quienes efectuaron consultas sobre el contenido del DBC.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 11:00 del día 12 de marzo de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:

No.	PROponente	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	SECOREC S.R.L.	12/03/2013	10:44



Que, el día 12 de marzo de 2013 a horas 11:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, finalizando el mencionado acto a horas 11:50.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0023/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, establece que la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación Preliminar* de las propuestas procediendo con la evaluación "Cumple/No Cumple" de los documentos solicitados en el sub numeral 10.2, numeral 10, Parte I del DBC, de lo que se concluye que **SECOREC S.R.L.**, **cumple** con la presentación y la validez de la totalidad de los documentos requeridos; por tanto, **se continuó con la evaluación de la propuesta presentada.**

Que, seguidamente la Comisión de Calificación, realizó la verificación del Precio Referencial, bajo la aplicación del método "*Precio Evaluado Más Bajo*", de lo que se concluye que, **SECOREC S.R.L.**, no excede el precio referencial determinado; por tanto, **se continuó con la evaluación de la propuesta presentada.**

Que, Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0023/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, señala que se realizó la Evaluación de la Propuesta con el PEMB, mediante la aplicación del "*Formulario de Especificaciones Técnicas Propuestas*", concluyendo que **SECOREC S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas determinadas en el DBC.

Que, en este sentido el proponente **SECOREC S.R.L.**, **cumplió** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el PEMB y cumple con las Especificaciones Técnicas determinadas.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, recomienda: 1) **Adjudicar**, el proceso de contratación ANH-DCOD-ANPE-S-P-Nº 028/2013-1C "**SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN EN FRONTERAS Y ÁREAS DE RIESGO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN**" a la empresa **SECOREC S.R.L.**; 2) **Aprobar el Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. Nº 0181 y; 3) **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 0181.

Que, mediante nota DAF 1243/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0023/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo Nº 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH Nº 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.



Que, el Decreto Supremo N° 0181 dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa"*.

Que, el numeral 18 del mismo DBC, establece que la RPA emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 028/2013-1C, referente al **"SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN EN FRONTERAS Y ÁREAS DE RIESGO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN"** con número de CUCE: 13-0207-04-366190-1-2., en atención al numeral 18 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: (...) f) *Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs.200.000.- (...)*, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
1	SECOREC S.R.L.	Bs.410,00 (Cuatrocientos diez 00/100 Bolivianos) por día y por vehículo.	Seis (6) meses a partir de la firma del contrato

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación 0023/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:




Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Dra. María Cecilia Palacios Jiménez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS AN
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS